

ECCIL  
DINAG  
STRAT.

LA PLATA, 14 AGO 2015

**VISTO** el expediente N° 5805-0179812/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente se tramita la titularización de diverso personal docente con desempeño en ex Trayectos Técnicos Profesionales (TTP), en ex Trayectos Técnicos pre Profesionales (TpP) y en ex Ofertas Curriculares Complementarias de Escuelas de Educación Técnica, dependientes de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, en el marco del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 134/09; el Acuerdo Paritario de fecha 19 de septiembre de 2011, Resolución N° 798/13 y Disposición N° 235/13 de la Dirección de Tribunales de Clasificación;

Que la Resolución N° 798/13 determina la titularización del personal docente con desempeño en ex Trayectos Técnicos Profesionales (TTP) y en ex Trayectos Técnicos pre Profesionales (TpP) y en ex Ofertas Curriculares Complementarias de Escuelas de Educación Técnica;

Que la Comisión de Titularización, conformada a tales efectos, ha tomado la intervención que le compete, corroborando el cumplimiento de los requisitos exigidos por el plexo normativo antes expuesto;

Que la designación contenida en la presente cuenta con el crédito respectivo para la atención de la misma;

Que en uso de las facultades que le confiere el artículo 69, incisos a y e, de la Ley N° 13.688, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

1448

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
RESUELVE



**ARTÍCULO 1º.** Designar en carácter de titular, a partir del 19/09/2011, a los docentes que se inscribieron solicitando titularización en los términos de la Resolución N° 798/13 en los establecimientos y cargos que se consignan en el Anexo Único, el cual consta de dos (2) folios, pasando a formar parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que la presente resolución será refrendada por los Subsecretarios de Educación y Administrativo de este organismo.

MATERIAL PROVISTO POR

**ARTÍCULO 3º.** Registrar esta resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma. Comunicar a las Subsecretarías de Educación y Administrativa. Notificar a las Direcciones Provinciales de Gestión Educativa, de Gestión de Recursos Humanos, de Tecnología de la Información, de Educación Técnico Profesional y a las Direcciones de Educación Técnica, de Personal, de Contabilidad, de Finanzas, de Tribunales de Clasificación, de Gestión de Asuntos Docentes y a quien corresponda. Cumplido vuelva.

RESOLUCIÓN N°  
1448

Dra. NORA DE LUCÍA  
Directora General  
de Cultura y Educación  
Provincia de Buenos Aires

Dr. NÉSTOR JOSÉ RIBET  
Subsecretario de Educación  
Dirección General de Cultura y Educación  
Provincia de Buenos Aires

Cr. GUSTAVO ADOLFO SENJARA  
Subsecretario Administrativo  
Dirección General de Cultura y Educación  
Provincia de Buenos Aires

Dra. GRACIELA SURINACO  
Directora de Coordinación Administrativa  
Provincia de Buenos Aires

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL